

DECRETO N° 829

COIHUECO 12 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006. que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

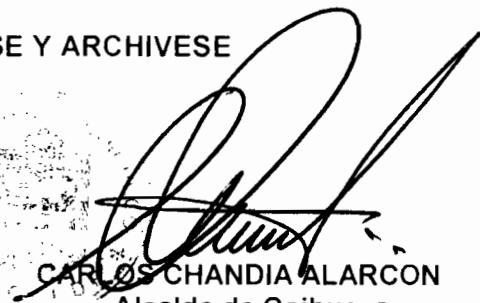
- 1.- Solicitud de Adquisición N°65 del Encargado de Mantenimiento de Vehículos del Cesfam Coihueco.
- 2.- La opción de comprar mediante Convenio Marco por el portal www.mercadopublico.cl
- 3.- D.A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Desamu año 2013.
- 4.- D.A. N° 109 del 07/01/2013 que designa a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal Subrogante desde el 04 al 15 de febrero de 2013.

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra Convenio Marco de Neumáticos con montaje, Balanceo y Alineación para Camioneta Nissan Terrano, patente YX3025 del Cesfam Coihueco, al proveedor Cruz y Cía Ltda. Rut N° 85.184.600-k.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica al Proveedor antes mencionado por un monto de \$200.291 iva incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)


CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco